



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION FALLO DE CAJA ROMERO CALZADA

VISTO las actuaciones por el cual el Sr. Secretario Administrativo de la Facultad de Derecho, solicita se abone Adicional de "Suplemento por Falla de Caja" al Ag. de Planta No Docente que presta funciones en el Area Economico Financiera de esta Facultad, Lic. ROMINA ROMERO CALZADA (Leg. 80699);

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Secretario Administrativo de la Facultad;

Las disposiciones contenidas en el Art. 68° - inc.b) y Art. 70° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06;

Lo informado por Secretaría Administrativa de la Facultad;

Que la Lic. Romero Calzada reviste presupuestariamente en planta No Docente de la Facultad de Derecho, con un cargo Categoría 2- Agrupamiento Administrativo del Decreto N° 366/06;

Que, en consecuencia, resulta procedente acceder a lo solicitado atento que se cumplen los extremos exigidos por la normativa vigente;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art.1°: Disponer a partir del 1 de Junio de 2021, la liquidación y pago de Adicional "*Suplemento por Falla de Caja*" previsto por los Arts. 68° inc. b) y 70° del Decreto 366/06, al Agente de Planta No Docente de la Facultad de Derecho **Lic. ROMINA ROMERO CALZADA** Leg. 80699.

Art.2°: Regístrese, Gírese copia al Area Economico Financiera de la Facultad, y Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC. Oportunamente,

archive.